equipos e instrumentales ópticos y médicos
equipos y materiales de laboratorios en general
reactivos de análisis clínicos
servicio técnico garantizado

COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

EXIMPAR SRL

PARAGUARI 942 - TEL. (021) 451 273 / 494 022 - FAX: 494 023
(0981) 402 523 - ASUNCION - PARAGUAY

Timbrado N° 14236514
Fecha Inicio Vigencia 31/07/2020
Fecha Fin Vigencia 31/07/2021
RUC: 80002596-2

FACTURA

N° 001-001 0060832

FECHA: 23 DE SETIEMBRE DE 2020

CONDICION DE VENTA: CONTADO CREDITO X

RUC: 80010887-6 0060832

NOMBRE: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS 005 084

NOTA DE REMISION N°:

DIRECCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION CAMPUS UNIVERSITARIO

FECHA DE NOTA DE REMISION:

LOCALIDAD: SAN LORENZO 60 días fecha factura

TELEFONO 585562/3

ARTICULO/ CODIGO	CANT.	U.M.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
			Segun CD Nº 11/2020				
			Orden de Compra Nº 0037				
			Le facturamos como sigue:				
HUM 12 017	1	CAJA	FOSFATASA ALCALINA	194.000			194.000
HUM 12 011	1	CAJA	GOT	147.000			147.000
HUM 12 012	1	CAJA	GPT	147.000			147.000
HUM 10 028	1	CAJA	REACTIVO PARA COLESTEROL	296.000			296.000
HUM 10 724	1	CAJA	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	478.000			478.000
HUM 10 018	1	CAJA	HDL COLESTEROL	146.000			146.000
HUM 17 502	15	CAJA	TIRA REACTIVO PARA GLUCOSA EN SANGRE	195.000			2.925.000
HUM 15 7004	3	CAJA	PROTEINAS TOTALES	211.000			633.000
HUM 15 6004	3	CAJA	ALBUMINA	122.500			367.500
HUM 10 671	3	CAJA	REACTIVO PARA ACIDO	245.000			735.000
			NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES PASADAS LAS 48 HORAS				
VALOR PARCIAL					0	0	6.048.500
TOTAL A PAGAR							6.048.500

(en letras) GUARANIES SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 551.682 TOTAL IVA 551.682

1)La firma de la presente factura, autoriza a EXIMPAR S.R.L., una vez vencido el plazo y sin interpelación alguna, la inclusión a INFORMCONF y/o Cobro por vía Judicial de acuerdo al Art. 448 (inc. f) del C.C.P. y C.
2)La factura debe de abonarse dentro del plazo estipulado, la falta de pago al vencimiento devengará automáticamente un interés del 2,5 % mensual a devengarse hasta el reembolso total del crédito.
3)Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la capital.

reactivos de análisis clínicos
servicio técnico garantizado

EXIMPAR SRL

COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS n.c.p.

PARAGUARI 942 - TEL. (021) 494 022 / 451 273 - FAX: 494 023 - ASUNCION - PARAGUAY -

Fecha Inicio Vigencia: 23/enero/2020
Válido hasta el 31/enero/2021

RUC: 80002596-2

NOTA DE REMISION

001-001 **Nº 0016242**

Fecha de Emisión: 23 de Setiembre de 2020

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Químicas RUC o C.I.C.: 80010887-6

Domicilio: Campus Universitario

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Comprobante de Venta: **FACTURA** Comprobante de Venta Nº:

Nº de Timbrado: Fecha de Expedición:

Fecha de inicio del traslado: 23/09/2020 Fecha estimada de término de traslado:

Dirección del punto de partida: Paraguari Nº 942

Dirección del punto de llegada: Campus Universitario

Ciudad: San Lorenzo Departamento: Central

Kilómetros estimados de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del vehículo: Hyundai - A1 Nº de Registro Único del Automotor (RUA): BGJ 795

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido ó Razón Social: Fernando Mora RUC o C.I.C.: 607.359

Domicilio: Fernando de la Mora

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍA
		Según CD Nº 11/2020 y Orden de Compra Nº 0037
		Le remitimos como sigue
01	Unid.	Fosfatasa Alcalina - Caja x 100 det.
01	Unid.	GOT - Caja x 100 det.
01	Unid.	GPT - Caja x 100 det.
01	Unid.	Reactivo para Colesterol - Caja x 400 det.
01	Unid.	Reactivo para Trigliceridos - Caja x 400 det.
01	Unid.	HDL Colesterol, Caja x 320 det.
15	Unid.	Tiras Reactivas p/Glucosa en Sangre - Caja x 50
03	Unid.	Proteinas Totales - Caja x 400 det.
03	Unid.	Albumina - Caja x 400 det.
03	Unid.	Reactivo para Acido Urico - Caja x 400 det.

COORDINACION DE LABORATORIO
FCQ - UNA
Fecha: 23/09/2020
Firma:

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: Aclaración: MIGUEL CAMPUZANO

Cód. de Identidad: 1.142.159

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

E - mail.: info@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE RECEPCION DE BIENES 617/2020

Siendo las 10:16 horas del día 23 septiembre del año dos mil veinte, se constituyeron en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional los integrantes de la Comisión de Recepción y Conformidad de Bienes, presidida por el Lic. Osvaldo D. Acosta C. del Dpto. de Contabilidad, Quim. María Concepción Paiva de Coordinación de Laboratorio y el Prof. Miguel Campuzano – Docente Investigador, con la finalidad de realizar la verificación de cantidad, calidad, estado y cumplimiento de las condiciones contractuales de los bienes adquiridos por la FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.

LLAMADO	: Adq. de Reactivos Químicos.
RUBRO	: (350) – Conacyt – PINV 15-375; POSG 17-105; PINV 18-1061
PROVEEDOR	: EXIMPAR SRL.
RUC	: **80002596-2**
REMISION N°	: 001-001-0016242
ORDEN DE COMPRA	: 0037
Fecha de Recepción	: 23/09/2020
Monto de la Adjudicación	: 6.068.500
Monto de los Bienes proveido	: 6.068.500
Saldo a proveer	**: 0 (cero)**

Efectuada la revisión correspondiente y no teniendo observaciones a las características de los materiales según las Bases, se procede a dar la conformidad a la recepción de los materiales, en fe del cual firmamos el Acta de Recepción.
Obs.: Adjuntamos Orden de Compra y Remisión de los bienes recibidos, cumplieron las especificaciones solicitadas

Lic. Osvaldo D. Acosta C.
Miembro Comité de Recepción

Quim. María Concepción Paiva.
Coordinación de Laboratorio

Prof. Miguel Campuzano
Docente Investigador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº
0037

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 18/09/2020	
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	384.098	Tipo de Procedimiento:	CD

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT PINV15-375; POSG17-105; PINV18-1061

Proveedor:	EXIMPAR S.R.L.	RUC:	80002596-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº de orden	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
Proyecto PINV-15-375										
1	14	Fosfatasa Alcalina	Ensayo colorimétrico enzimático de determinación cuantitativa de fosfatasa alcalina en suero y plasma heparinizado. Presentacion: Frasco x 100 determinaciones	Unidad	Frasco	1	Human	Alemania	194.000	194.000
2	15	GOT	GOT o reactivo para transaminasas. Método enzimático colorimétrico segun Reitman Frankel. Kit conteniendo aspartato y alfa cetoglutarato Vencimiento minimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	Unidad	Kit	1	Human	Alemania	147.000	147.000
3	16	GPT	GPT o reactivo para transaminasas. Método colorimetrico según Reitman Frankel. Kit conteniendo solución de l-alanina y alfa cetoglutarato Vencimiento minimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para	Unidad	Kit	1	Human	Alemania	147.000	147.000
4	17	Reactivo para colesterol	colorimétrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación en suero y plasma. Vencimiento minimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	Unidad	Kit	1	Human	Alemania	296.000	296.000
5	18	Reactivo para trigliceridos.	Provisto de lipasa, oxidante, buffer, acetil acetona y estándar. Vencimiento minimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	Unidad	Kit	1	Human	Alemania	478.000	478.000
6	19	HDL Colesterol	Método enzimático, colorimétrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación en suero y plasma. Vencimiento minimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	Unidad	kit	1	Human	Alemania	146.000	146.000
7	20	Tiras Reactivas para glucosa en sangre.	compatible con Aparato de deteccion de glicemia en sangre , marca HUMAN Vencimiento minimo de un año al momento de la entrega. Presentación Tubos x 50 tiras.	Unidad	Caja	15	Human	Alemania	195.000	2.925.000
8	21	Proteinas Totales	ml. Vencimiento minimo de un año al momento de la entrega.	Unidad	kit	3	Human	Alemania	211.000	633.000
9	22	Albumina	Estandar Incluido Caja 4 x 100ml Vencimiento minimo de un año al momento de la entrega.	Unidad	kit	3	Human	Alemania	122.500	367.500
10	23	Reactivo para ácido úrico	aclarante de lipidos. Provisto de Reactivos , Enzima y Estandar. Para determinación en suero , plasma y orina. Vencimiento minimo de un año al momento de la entrega. Presentación: Frasco para Determ.x 96 unid.	Unidad	kit	3	Human	Alemania	245.000	735.000
				Total:						6.068.500

SON GUARANÍES: Seis millones sesenta y ocho mil quinientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 18/09/2020 — Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje:---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	8	350	30	63	11	6.068.500
Total:									6.068.500

EXIMPAR S.R.L.	Lic. Fatima B. Cabañas Jefe Dpto - UOC	Lic. Gladys Caballero Directora Adm. Interina

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.